

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Derecho de la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502768
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sede de Córdoba) Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sede de Sevilla)
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el informe se da cuenta de distintas incidencias en la implantación del título y se comentan actuaciones concretas realizadas a raíz de la existencia de un problema. Por ejemplo, se comenta que se detectaron algunos

contratiempos con los horarios y las fechas de exámenes, especialmente para el alumnado que cursa dobles grados. También se retocaron los sistemas de evaluación para homogeneizarlos y se reforzó la información al estudiante, fortaleciendo a su vez en el sistema de coordinación los canales de comunicación con el alumnado. La utilización por el alumnado del servicio de orientación es frecuente.

Se echa en falta más información sobre la coordinación en los dobles grados.

Queda claro que la universidad realiza revisiones y reflexiones periódicas sobre la puesta en marcha de la titulación, puesto que identifica problemas concretos que va resolviendo incluyendo acciones que refuerzan la información al alumnado y la mejora de la implantación del programa formativo. Se exponen los retoques y el perfeccionamiento del sistema de coordinación entre las asignaturas, y se detalla el programa de acogida en el que se da a conocer el centro y las instalaciones a las y los estudiantes de primer curso y se les entrega información exhaustiva sobre el plan de estudios, las asignaturas, la guía del estudiante de las mismas, servicios de orientación, etc. Se recomienda realicen formación complementaria o talleres que permitan desarrollar las competencias transversales como la expresión oral o escrita que existen en otros títulos del mismo centro.

BUENAS PRÁCTICAS:

1.- Programa de acogida al alumnado de nuevo ingreso.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Se da cumplida cuenta de la nueva implantación de siete procedimientos del sistema, narrándose además los resultados e incidencias detectadas en la aplicación de los mismos. Asimismo, se ve que existe un análisis útil de los indicadores y el despliegue del sistema de garantía de calidad. Por ejemplo, dadas las experiencias anteriores, se ha cambiado el sistema del pase de la encuesta de satisfacción del alumnado tanto con el profesorado como con la titulación obteniendo así una muy alta participación, lo que resulta esencial. Se ha mejorado el procedimiento de difusión del título y se ha generado un gestor documental en el que se encuentran tanto los indicadores como los temas atinentes al sistema de garantía de calidad y las decisiones de la Comisión.

Se aporta esquema en el que aparece el grado de cumplimiento de las acciones planteadas en el plan de acciones de mejora del año anterior.

La Comisión se reúne dos veces al año, y se ha incorporado un representante del alumnado, lo que resulta positivo. Se señalan cuáles han sido el orden del día de esas reuniones, así como los acuerdos adoptados y las materias en las que se ha trabajado. Además, tanto la documentación, actas y cuestiones que tienen que ver con la calidad están en el gestor documental.

Existencia de un gestor documental sobre las actividades de la Comisión de Calidad y del sistema que aporta fluidez al sistema y a los responsables.

BUENA PRÁCTICA.

- Se recoge información precisa, de un modo resumido y bien organizado, del grado de cumplimiento de las acciones de mejora del año anterior.
- Presencia de un gestor documental sobre las actividades de la Comisión de Calidad y del sistema.

3. Profesorado

Mejorable

No se aportan datos sobre el número absoluto de profesorado diferenciando a tiempo completo y a tiempo parcial, ni la carga docente media del mismo, datos que resultan esenciales para cotejar si se dispone de una plantilla adecuada para satisfacer la oferta realizada. Máxime si se tiene en cuenta que el profesorado despliega docencia en

dos campus distintos, lo que dificulta su trabajo y el desarrollo de actividades al margen de la docencia. Por ello, se debe especificar los datos del profesorado indicando cuántos y en qué medida desarrollan su docencia en los dos campus, su carga docente, si se compensa en tiempo o reducción de carga docente a quienes dan en los dos campus, etc.

El porcentaje de doctoras y doctores es del 65 %, que es suficiente aunque debe intentar mejorarse. Con todo, el problema principal es que el porcentaje de profesorado que se dedica a tiempo completo a la universidad es bajo (40 %), lo que unido a que parece que bastantes deben moverse entre dos campus, dificulta el trabajo tanto de coordinación de la asignatura, como la realización de actividades de investigación y complementarias que posibiliten una mejora curricular.

Ahora bien, parece que ese 40 % tiene una buena preparación, puesto que un 75 % de la plantilla tiene dos quinquenios y se señala que el 40 % de los sexenios vivos de la Universidad corresponden al profesorado de la Facultad de Derecho. En cualquier caso, no se menciona el número de sexenios. No se menciona tampoco el programa Docentia ni cuántos han sido evaluados con arreglo a dicho programa, aunque del autoinforme se desprende que hay intención de trabajar en este sentido.

Explica detalladamente el sistema de coordinación del título tanto a nivel horizontal como vertical. Denota el interés del centro en que el despliegue del programa formativo sea lo más eficiente posible.

Por su parte, se expone el programa que la Unidad de Formación e Innovación de la universidad ofrece al profesorado, que es variada y centrada en temas de interés. Se echa en falta algún programa más ambicioso en cuanto a duración y exigencia de tareas y resultados, ya que la mayoría son encuentros o jornadas de uno o dos días. Se habla de que asistieron de media 38 profesores, aunque no se aclara si el número es de profesorado del centro o de toda la universidad. No obstante, sí se menciona que de los 88 proyectos de innovación educativa de la universidad, 30 están adscritos a la facultad de Derecho, lo que denota implicación del profesorado.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Se debe señalar el número absoluto de profesoras y profesores y su carga docente media, así como sus sexenios y personas evaluadas en Docentia. Suministrar estos datos indicando cómo se distribuye el profesorado entre los dos campus y si la carga docente de quienes dan en los dos se reduce por tal circunstancia.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se menciona que es factible el acceso a todas las instalaciones por parte de las personas con movilidad reducida, lo que resulta positivo. Se señala que se dispone de las tecnologías más avanzadas. En general, parece que la infraestructura es más que adecuada para el desarrollo de la docencia. Así lo piensa el alumnado que se muestra satisfecho en una media de 4 puntos sobre 5.

El tamaño de los grupos es adecuado, por lo que se deben realizar esfuerzos en implantar metodologías docentes activas que se adapten bien a las posibilidades que ofrece el ideal tamaño del grupo.

Se dispone de un servicio de relaciones internacionales y de empleabilidad, aunque la satisfacción del alumnado con los mismos es discreta. Ahora bien, parece que las quejas se circunscriben al horario de los mismos, de modo que el centro los ha ido adaptando a las necesidades del alumnado. Se dispone de un programa de acción tutorial que parece funcionar bien, y a priori de un número de personal de administración y servicios adecuado para satisfacer todas estas prestaciones. Las reuniones informativas que se realizan con el alumnado son constantes, lo que debe destacarse.

BUENA PRÁCTICA.

Los servicios de orientación al alumnado, empleabilidad y relaciones internacionales funcionan de una manera muy adecuada, esforzándose el centro en trasladar la información de forma directa al alumnado, resultando por ello que el alumnado los utiliza con frecuencia.

5. Indicadores

Mejorable

Únicamente se analizan las tasas de éxito del alumnado, pero no aparecen otros indicadores del sistema de garantía de calidad que dan información sobre el título que se debe emplear para realizar el plan de acciones de mejora y que realmente se tienen en cuenta y se mencionan en otras partes del autoinforme.

En cuanto a las tasas mencionadas, el éxito es elevado. Ahora bien, tal y como señala el autoinforme, la tasa de abandono es preocupantemente alta en el campus de Sevilla. En general, los datos de las tasas en Córdoba son mejores que las de Sevilla. Conviene reflexionar sobre las posibles causas de tal diferencia entre los dos campus, especialmente si tenemos en cuenta que en Sevilla la nota de corte para el acceso es superior a la de Sevilla. Ciertamente, de la lectura del plan de acciones de mejora parece que se va a hacer.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Incorporar indicadores de los procedimientos del sistema de garantía de calidad, de las encuestas de satisfacción, etc.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Reflexionar y adoptar medidas en torno a la diferencia en los resultados entre el alumnado de Córdoba y de Sevilla, especialmente en lo que se refiere a la tasa de abandono.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

1.- Se recomienda establecer mecanismos para analizar la satisfacción con la formación recibida de otros colectivos tales como los empleadores que lo utilizan.

Atendida y resuelta. Han diseñado la encuesta.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

1.- En futuros autoinformes se debe aportar y analizar la información disgregada por cada uno de los centros donde se imparte el título. Atendida pero no resuelta (al menos parcialmente no resuelta). Lo de profesorado es importante que se clarifique.

2.- Seguir avanzando en la implantación del resto de procedimientos del sistema e incluir en la tabla la persona responsable de cada una de las acciones de mejora.

Atendida. Se han desplegado 7 procesos y se ha indicado la persona responsable de cada acción.

3.- Colocar en el gestor documental o en la web de la Facultad en el apartado previsto para ello todas las informaciones y acuerdos adoptados por la Comisión de Calidad. Atendida. Gestor documental creado.

4.- Avanzar en la creación y funcionamiento del gestor documental, en el que se pueda comprobar los resultados de los indicadores de los procedimientos, el plan de mejora y las actas de la Comisión de Calidad. Atendida. Existe ya ese gestor documental.

5.- Trabajar para que la plantilla a tiempo completo sea mayoritaria, puesto que así se mejorarán indirectamente los resultados tanto de docencia, como sobre todo, de investigación. Atendida pero no resuelta del todo, porque se ha incrementado en dos el profesorado a tiempo completo. Lógicamente no es sencillo revertir el dato en un curso, pero debe hacerse un esfuerzo continuo en esta dirección.

6.- Certificación e implantación del programa DOCENTIA. Atendida pero no resuelta. Parece que se va a trabajar en ello ahora.

7.- Incluir los indicadores derivados de todo el sistema interno de garantía de calidad. No atendida.

8.- Prever alguna acción de mejora para mejorar la tasa de éxito de primer curso. Atendida pero no resuelta. Se está trabajando en ello a tenor del autoinforme y del plan de acciones de mejora.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se recoge de forma esquemática, resumida y precisa el plan, describiendo las acciones, la persona responsable de cada una de ellas, el modo de ejecución previsto, el plazo y el objetivo o resultados esperables. Además, en el autoinforme se realiza un análisis del grado de cumplimiento del plan del curso anterior.

BUENA PRÁCTICA.

El plan recoge información precisa de un modo resumido y bien organizado, describiendo las acciones, asociándolas a responsables y procedimientos, señalando los objetivos esperables en cada una.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme de seguimiento evidencia la existencia de mecanismos para el seguimiento y evaluación continua del Título basados en los indicadores generales recogidos en el SGIC, y que los resultados de la autoevaluación están sirviendo para detectar deficiencias y logros propuestos pero no alcanzados. No obstante, existen algunos aspectos que deberían mejorarse y, en este sentido, se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado concretas actuaciones destinadas a llevar a cabo lo señalado en las recomendaciones, así como, efectuar las mejoras y resolver las deficiencias indicadas en este informe

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017



La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas